

Constancia secretarial

Señor Juez, dejo constancia que el día 2 de julio del año que avanza, la apoderada de la parte actora allegó al despacho los originales de los títulos ejecutivos objeto de recaudo en la presente demanda. A Despacho para proveer.

Maria Alejandra Cuartas L

Maria Alejandra Cuartas L
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

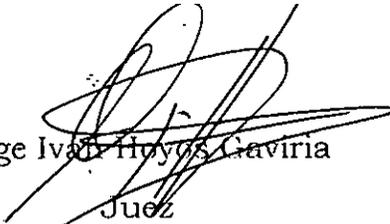
Medellín, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-156

Allegados como se encuentran los títulos ejecutivos originales (ver archivo 08), conforme se dispuso en auto de fecha 15 de junio de 2021, procede este despacho, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 468 del C.G.P; a ordenar el embargo del vehículo de placas **BXU-648** de la Secretaría de Tránsito y Transportes de Envigado.

Por la Secretaría expídase y remítase el oficio, comunicando la medida cautelar.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Macl.